

el suplemento al Jefe de estación ó al Conductor del tren, perderán el valor de estos billetes, y pagarán por entero el de la clase que ocupen.

NINOS.—Los que tengan menos de tres años se trasportan gratis, pero deben ir en brazos de las personas que los acompañan. Los de 3 á 6 años pagarán medio asiento, pero tienen derecho á ocuparle entero. De 6 años en adelante pagan asiento entero.

MILITARES Y MARINOS.—Los que viajan aisladamente por causal del servicio, ó para volver á sus hogares, pagan la mitad del precio fijado en la tarifa. Los que viajan en cuerpo pagan la cuarta parte en trenes ordinarios, y la mitad en trenes especiales.

Estas reducciones solo pueden concederse á los militares ó marinos en activo servicio, en vista de los pasaportes ó permisos que presenten.

EQUIPAJES.—Los despachos de equipajes se abren una hora antes de la salida de los trenes y se cierran en las estaciones principales 15 minutos, y en las intermedias 5 minutos antes de la indicada salida. Cada billete de asiento dá derecho al trasporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje; bajo el concepto de que no se admitirán como tal equipaje otros efectos que baules, maletas, sombreros y sacos de noche, herramientas de trabajadores, colchones y efectos de uso para los mismos viajeros.

El registro de equipajes se efectúa presentando el billete de asiento.

Todo equipaje que se presente trascurrido el término señalado, se expedirá por el tren inmediato al punto y seña que indique el viajero, pagando al precio de los encargos.

Toda fracción que no llegue á 10 kilogramos, equivale para el pago á dicho peso. Los equipajes de los militares y marinos en activo servicio que viajan aisladamente, pagan la mitad del precio fijado en la tarifa. Los de los que viajan en cuerpo, la cuarta parte. Para disfrutar de estas rebajas, se hace preciso que los equipajes se trasporten por los mismos trenes en que viajen sus dueños.

Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin que estén registrados, los objetos que por su volumen y naturaleza no sean susceptibles de incomodar ó molestar á los demás. La Compañía solo responde de los bulcos de equipaje que se hayan registrado. En caso de pérdida, la Compañía abona: por un baul lleno, 500 reales; por una maleta, 200 reales; por un saco de noche, 80 reales; por una sombrerería, 40 reales.

PERROS.—Los perros llevarán bozal, y se colocarán en las perreras.

FONDAS.—Hay establecidas fondas en Madrid y Guadalajara.

Observaciones.

Los compartimentos reservados para viajeros se pedirán al Jefe de estación con una hora de anticipación á la salida del tren.

No se recibe mas de 3 reales en calderilla, cualquiera que sea el pago que haya de hacerse.

Los viajeros que traigan armas cargadas, tendrán que descargárlas para poder ser admitidos en las estaciones y coches.

Ningun viajero podrá subir ni bajar de los coches, estando el tren en marcha, ni efectuarlo sino por las portezuelas que dan al andén de la estación.

Las tarifas detalladas están de manifiesto en todas las estaciones.

Despacho Central. En Madrid, calle de Alcalá, número 30. Servicio de Omnibus.

En este despacho se expenden billetes y se facturan equipajes; se suministran además cuantas noticias se pidan.

Hay organizado un servicio de OMNIBUS desde dicho despacho á la Estación, y vice versa, á la llegada y salida de todos los trenes.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Redencion de censos.

Relacion de los expedientes de redencion de censos que han sido aprobados por la Junta provincial de Ventas de esta capital, en sesion de 17 del actual.

Capitalizados con arreglo á la Ley de 11 de Marzo de 1859.

Importe de la capitalizacion. Rs. vn.

De propios.

Un censo de D. Primitivo Pareja, vecino de Brihuega de dos fanegas seis celemines de trigo de réditos anuales á favor de los propios de dicha villa, con el núm. 138 del inventario, en... 1.416 15

Otro de varios vecinos de Guadalupe, de cuatro fanegas dos celemines de trigo en favor de los propios de Guadalupe, inventariado con el núm. 531, en... 3.211 66

Otro de diferentes vecinos de Torrecuadrada de los Valles, de cuatro fanegas tres celemines de trigo en favor de los propios de esta villa, con el núm. 532 del inventario, en... 3.308 12

De Beneficencia.

Un censo de D. Francisca Laguna, vecina de Sigüenza de 12 rs. 36 cénts. de rédito anual en favor del hospital de San Mateo de la misma ciudad, inventariado con el núm. 795, en... 154 50

Otro de D. Pascual Bailon Hergueta, vecino de Molina, de 2.200 rs. de capital y 66 rs. de réditos en favor del hospital de dicha ciudad, con el núm. 794 del inventario, en... 4.137 5

Otro de D. Ramon Perez Roy, vecino de Molina, de 1.050 reales de capital y 31 rs. 50 céntimos de réditos, en favor del hospital de dicha ciudad, inventariado con el núm. 796, en... 393 75

Guadalajara 16 de Noviembre de 1859.

El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Torrelaguna.

A los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares, de parte de S. M. (q. D. g.) les exhorto y de la mia les encargo practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura de Ramon Osacar Zubiri, natural de Villanueva, provincia de Navarra, de 27 años de edad, estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada; por haberse fugado del presidio del Canal de Isabel II en la tarde del 14 del corriente, y caso de ser habido lo remitirán con la debida seguridad á este Juzgado.

Dado en Torrelaguna á 13 de Noviembre de 1859.—El Juez de paz, regentando la jurisdiccion por ausencia del de primera instancia, Manuel Vera.—Por su mandado.—Manuel Valenzuela.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Taragudo.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de esta provincia de Guadalajara, se sacan á publica subasta los pastos del Montecillo y dehesa de los propios de esta villa, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 2 rs. y 50 cénts. cada cabeza; la subasta se celebrará á los treinta dias de aparecer este anuncio en el Boletín oficial de once á una de su tarde, en la Sala de Ayuntamiento, con las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto.

Taragudo 18 de Noviembre de 1859.—El A. P. Segundo Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Retiendas.

Estando autorizado el Ayuntamiento constitucional que presido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, para subastar en público remate los pastos de los montes Encineros y Robledales, pertenecientes á los propios de esta villa, por todo el año próximo de 1860, excepto los meses de veda, el mismo en sesion extraordinaria de hoy tiene acordado,

que el remate se celebre el dia 20 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana en su Sala consistorial, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, el cual está de manifiesto en la Oficina Municipal, y el que se leerá en el acto de la subasta, no admitiéndose proposicion que no cubra el tipo de 2 rs. por cada una de las 200 cabezas de ganado lanar, 6 por 180 de cabrito, y 12 por 17 mayores, que son las que únicamente entrarán al disfrute.

Retiendas 20 de Noviembre de 1859.—El P. Juan del Olmo.—P. A. D. A.—El Srío., Tomás Cano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Santiuste.

Por Real orden de 21 de Octubre último ha sido autorizado este Ayuntamiento por S. M. la Reina (q. D. g.) para cortar ocho encinas completamente secas y veinte y dos útiles en los sitios mas espesos del monte de este pueblo, bajo el tipo 70 rs. cada una; en consecuencia esta Corporacion, sujetándose á la autorizacion, ha determinado que el remate de las referidas encinas se verifique en la Sala de Ayuntamiento y hora de doce á una de la tarde del dia 22 de Diciembre próximo. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de remate y con anterioridad en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santiuste 20 de Noviembre de 1859.—El P. Eustaquio Vazquez.—P. A. D. A.—C. Gabriel A. Benito.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Mandayona.

No habiendo habido licitadores en la primera subasta celebrada en 5 del corriente para el arrendamiento por un año del horno de poya de esta villa, se anuncia por segunda vez, advirtiendo que su nuevo remate tendrá lugar á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletín, con las mismas condiciones y formalidades que el primero. Mandayona 8 de Noviembre de 1859.—El P. José Martiñez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Trijueque.

Con el superior permiso de la Excm. Diputacion provincial, se subastan con la venta exclusiva al por menor las especies de consumos para el año próximo venidero de 1860, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en esta villa en el acto de la subasta, que tendrá lugar en esta Casa consistorial el domingo 27 del corriente, á las diez de su mañana en adelante.

Trijueque 18 de Noviembre de 1859.—El T. A.—Casimiro de la Fuente.—P. A. D. A.—Castor Cañamares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Larriueña.

Previa autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastará á los diez dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, el arrendamiento del horno de poya de estos propios para todo el año de 1860, bajo el plan de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría en el acto del remate, cuyo arrendamiento durará principio desde 1.º de Enero de dicho año, y finalizará en 31 de Diciembre del mismo. Larriueña 1.º de Noviembre de 1859.—El A. C. Fermín Escalera.—P. A. D. A.—Elias Yela, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Val de San García.

Por el cuaderno de estadística aprobado por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, el 4 de Agosto último se ha repartido la contribucion territorial, cultivo y ganadería para el año de 1860, y se halla el repartimiento al público en el sitio de costumbre de este pueblo para noticia de los contribuyentes de esta jurisdiccion, tanto del pueblo como forasteros, por el tiempo de ocho dias, contados desde la fecha del presente anuncio.

El Val de San García Noviembre 20 de 1859.—El P. D. A. N. J. P.—Gregorio del Rey.—El Secretario, Bernardino Alfocea.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Espinosa de Henares.

Por el interesado en el remplazo de 1860, se ha reclamado la inclusion en el alistamiento del mismo del mozo que agnal ha dicho llamarse Rufino García, huertano, y

natural de Viana de Mondejar, y como hubiese noticias se hallaba trabajando en la via férrea en la Jurisdiccion de Humanes, se dirigió á la Autoridad de este pueblo el correspondiente oficio, y como devuelto manifieste, que si ha estado trabajando en dicho término, pero que se ha ausentado y que nadie dá razon de su direccion, se le cita en virtud del presente al fin de que hasta el dia 8 del próximo Diciembre se presenten ante este Ayuntamiento á exponer lo que crea conveniente para ser excluido de dicho alistamiento, en el bien entendido que no haciéndolo, se hará el perjuicio que da lugar.

Espinosa de Henares 20 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Manuel Angon.—P. A. D. A.—Felix Ramirez, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Sacodon.

Hallándose terminado el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año de 1860, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente, dentro del cual se admitirán las reclamaciones de agravio, supleniendo las condiciones de agravia.

Sacodon 21 de Noviembre de 1859.—El Teniente de Alcalde 1.º Antonio Cifuentes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hita.

Terminado el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año próximo de 1860, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de seis dias, contados desde el que aparece inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

Hita 18 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Presidente, Santos Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Las Inviernas.

Con permiso del Señor Gobernador civil de esta provincia, se arrienda el horno de pan cocer perteneciente á los propios de esta villa, por todo el año de 1860, cuyo remate tendrá lugar en el dia 8 de Diciembre próximo venidero, desde las diez hasta las once de la mañana, en la Casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Las Inviernas 20 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Isidro Villaverde.—P. A. D. A.—Santiago Chena, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Atienza.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del monte de esta villa, cuya dotacion es de 1.100 reales anuales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, al que suscribe, por término de un mes, en que transcurrido este plazo se provera dicha plaza.

Atienza 17 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Valentin Fernandez Manrique.—P. A. D. A.—Felipe Garcia, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valdepeñas.

Con permiso del Sr. Gobernador y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto, se subasta el arrendamiento por un año del molino harinero, cuya subasta tendrá lugar á los 8 dias de inserto el anuncio en el Boletín oficial, en las Consistoriales.

Valdepeñas de la Sierra 19 Noviembre 1859.—El Alcalde, Marcos Herrera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Hueva.

Con permiso del Sr. Gobernador y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto, se subasta el arriendo de las fincas de estos propios, molinos harinero, aceitero y sus valsas, con el arbitrio de pesos y medidas, en las Casas consistoriales y á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Hueva 18 Noviembre de 1859.—El Alcalde, Valentin Plaza.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Millana.

Autorizado por el Sr. Gobernador de esta provincia, para arrendar los pastos del monte Cerrajones, de los propios de esta villa, se sacan a pública subasta para el disfrute de 600 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrito desde que sea aprobado el expediente hasta fin de Marzo, bajo el tipo de 2 rs. por cada una lanar y 5 de cabrito verificándose dicha subasta para el día 22 de Diciembre próximo a las nueve de su mañana.

Millana 18 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Aniceto Nieto.—P. A.—Patricio Dominguez, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de La Riva de Saetices.

Con el superior permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se subastan en arrendamiento para el año de 1860, los puestos de propios de este pueblo que son: el molino harinero y horno de paja, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar a los ocho días contados desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia.

La Riva de Saetices 29 de Octubre de 1859.—El Alcalde, Basilio Tenorio.—Por su mandato.—Claudio Matamala, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Madueca.

No habiéndose presentado licitador alguno en los remates celebrados en los días 6 y 13 del corriente para el arrendamiento de la exclusiva al por menor de los ramos de vino, aguardiente y aceite para el año próximo de 1860, el Ayuntamiento que preside ha acordado se celebre el tercero y último remate con igual objeto el día 27 del corriente, de once a doce de su mañana en la Sala consistorial de esta villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madueca 18 de Noviembre de 1859.—El Alcalde Presidente, Lúcio García.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Mariano Zurita, Secretario.

SUBASTA DE FINCAS.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Enero próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano Don Patricio Herrera, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce a una de su tarde.

Bienes de Corporaciones civiles

Propios.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Fincas rústicas en la villa de Uceda.

N.º de inventario.

3527. Una dehesa titulada la Vieja, procedente de los propios de dicha villa, sin arbolado y destinada a pastos, de tercera calidad; su cabida doscientas fanegas; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía Valdela-nueva, Poniente Vereda del Pico, y Norte el tejár. Esta finca produce de renta anual 1.000 rs., por la que se ha capitalizado en 22.500 rs. y está tasada en venta en 20.000 reales y en renta en 800 rs., sirviendo de tipo para la subasta el importe de la capitalización.

Esta finca con las demás de igual procedencia que se anuncian en subasta como de menor cuantía; están gravadas con un censo de 1.375 rs. 45 céntos. que se pagan a D. Valeriano Colón, vecino de Torrelaguna, y el que será deducido, probado su legítimo derecho.

A la vez que en esta capital se celebrará

otro remate en el mismo día y hora en la villa de Gogolludo, por ser la cabeza del partido judicial y en la villa y corte de Madrid por ser la finca de mayor cuantía.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de la villa de Uceda, para su fijación al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Rústicas.—Menor cuantía.

Fincas rústicas en la villa de Uceda.

N.º de inventario.

3526. Una tierra en el Arroyo del Pajar, de caber 22 fanegas de tercera calidad; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía Justo Guerra, Poniente barranco del Espinar, Norte arroyo del Pajar. Produce de renta anual 275 rs. 10 céntimos, por la que se ha capitalizado en 6.189 rs. 50 céntos, y está tasada en venta en 4.400 rs. y en renta en 160 reales, saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

3527. Otra id. en dicho sitio, de treinta y dos fanegas, tres de ellas se hallan de erial, de tercera calidad; linda Saliente Justo Guerra, Mediodía y Poniente Tenebron, y Norte arroyo del Pajar. Esta finca produce de renta anual 481 rs. 42 céntos, por la cual se ha capitalizado en 10.834 rs. 95 céntos, y ha sido tasada en venta en 8.000 reales y en renta en 370, sirviendo de tipo para la subasta el importe de la capitalización.

Una suerte de dos fincas.

3528. Una tierra en el Pico de Talamanca, de diez fanegas de tercera calidad; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía coto de D. Vicente Vallarino, Poniente y Norte Don Hilario Antonio Sanz.

3529. Otra id. en el Pardo de Peñarubia, de quince fanegas de tercera calidad; linda Saliente D. Vicente Vallarino, Mediodía término del Cubillo, Poniente eriales de propios, y Norte el arroyo.

Esta suerte produce en renta 247 reales 59 céntimos, por la cual se ha capitalizado en 5.570 rs. 77 céntos, y está tasada en venta en 3.450 rs. y en renta en 180 rs., saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

Otra suerte de tres fincas.

3530. Una tierra en Peñarubia, de cincuenta y seis fanegas, de ellas se hallan diez de erial, de tercera calidad; linda Saliente coto de D. Vicente Vallarino, Mediodía arroyo de Peñarubia, Poniente D. Vicente Vallarino, y Norte el carril.

3531. Otra id. de treinta fanegas, seis a erial de tercera calidad; linda Saliente camino de Valdepiélagos, Mediodía el carril, Poniente dehesa de Valdehinojuela, y Norte barranco del BLO.

3532. Otra id. en Arroyo del Pajar, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía el arroyo, Poniente D. Vicente Vallarino, Norte otra de propios.

Esta suerte produce en renta anual 412 reales 65 céntos, por la que se ha capitalizado en 9.284 rs. 65 céntos, y está tasada en venta en 7.300 rs. y en renta en 370 rs., sirviendo de tipo para la subasta la capitalización.

Otra suerte de tres fincas.

3533. Una tierra en Arroyo del Pajar, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente D. Vicente Vallarino, Mediodía arroyo, Poniente Antonio Jabardo, Norte camino.

3534. Otra en dicho sitio de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía arroyo, Poniente y Norte el camino.

3535. Otra id. de una fanega de tercera calidad; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía Antonio Jabardo, Poniente y Norte D. Vicente Vallarino.

Esta suerte produce de renta 109 rs. 4 céntimos, por la que se ha capitalizado en 2.453 rs. 40 céntos, y está tasada en venta en 1.280 rs. y en renta en 90, saliendo a subasta por la capitalización.

Otra suerte de tres fincas.

3536. Una tierra en la Gerica, de veinte fanegas de tercera calidad, tres de ellas eriales; linda Saliente camino de Valdepiélagos, Mediodía y Poniente D. Vicente Vallarino, Norte camino de Valdehinojuela.

3537. Otra en dicho sitio, de 32 fanegas de tercera calidad; linda Saliente y Medio-

dia reguero del Olmillo, Poniente camino de Valdepiélagos, Norte hombría de Valtejado.

3538. Otra id. en el Pichete, de veinte y dos fanegas de tercera calidad, se halla erial; linda Saliente D. Eduardo de la Cruz, Mediodía Tenebron, Poniente los propios, Norte arroyo de Valtejado.

Esta suerte produce de renta anual 412 reales 65 céntos, por la cual se ha capitalizado en 9.284 rs. 65 céntos, y ha sido tasada en venta en 7.000 rs. y en renta 470 reales, saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

3539. Una tierra en Pico de la Dehesa Vieja, de veinte fanegas de tercera calidad; linda Saliente barranco del Pico, Mediodía y Poniente barranco del Pichete, Norte arroyo de Valtejado.

Esta finca produce de renta anual 495 reales 48 céntos, y por ella se ha capitalizado en 11.141 rs. 55 céntos, y ha sido tasada en venta en 11.000 rs. y en renta en 380, saliendo a subasta por la capitalización.

3540. Otra id. en Valdehinojuela, de veintiseis fanegas de tercera calidad; linda Saliente término del Cubillo, Mediodía reguero, Poniente vereda que baja del cerro, Norte Antonio Jabardo y Pedro Acero.

Produce renta anual 275 rs. 10 céntos, por la cual se ha capitalizado en 6.189 rs. 75 céntos, y está tasada en venta en 5.200 reales y en renta en 230, saliendo a subasta por la capitalización.

3541. Otra id. en dicho sitio, de diecisiete fanegas de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía término del Cubillo, Poniente Ventura Calleja, Norte dehesa.

Produce de renta 550 rs. 20 céntos, por la que se ha capitalizado en 12.379 rs. 50 céntimos, y está tasada en venta en 11.000 reales y en renta 380, saliendo a subasta por la capitalización.

3542. Otra id. en el Cerro, de 35 fanegas de tercera calidad; linda Saliente reguero de Valdehinojuela, Poniente y Mediodía Don Vicente Vallarino, Norte Ecequiel Perez.

Produce de renta anual 412 rs. 65 céntos, por la cual se ha capitalizado en 9.284 rs. 65 céntos, y está tasada en venta en 7.800 reales y en renta en 480 rs., saliendo a subasta por la capitalización.

3543. Otra id. en los llanos y laderas de Valdegomar, de 17 fanegas de tercera calidad; linda Saliente Doña Paula Arribas, Mediodía camino de Talamanca, Poniente Leandro Sacos, Norte Pedro Boca.

Produce en renta 110 rs. 4 céntos, y se ha capitalizado en 2.434 rs. 63 céntos, y ha sido tasada en venta en 2.300 rs. y en renta en 160, saliendo a subasta por la capitalización.

3544. Otra id. en Valtejado, de veintidos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Niceto Elguerra, Mediodía arroyo, Poniente Leandro Sanz, y Norte camino de Medianero.

Produce de renta anual 385 rs. 14 céntos, y fue tasada en venta en 5.200 rs. y en renta en 220 rs., capitalizada por la renta que produce en 8.665 rs. 65 céntos, que es el tipo de la subasta.

Una suerte de dos fincas.

3545. Una tierra en dicho sitio, de Valtejado, que la divide el arroyo, de ocho fanegas de tercera calidad; linda Saliente Narciso Ramirez, Mediodía Marqués de Palomares, Poniente Baldomero Perez, Norte camino medianero.

3546. Otra id. de una fanega de tercera calidad; linda Norte arroyo y los demás tres barrancos.

Esta suerte produce en renta 178 rs. 81 céntimos, por la que se ha capitalizado en 4.023 rs. 22 céntos, y está tasada en venta en 2.125 rs. y en renta en 150, sirviendo de tipo para la subasta la capitalización.

Otra suerte de dos fincas.

3547. Una tierra hombría de Valtejado, de ochenta fanegas de tercera calidad, setenta y tres de ellas eriales; linda Saliente barranco de las Calabazas, Mediodía tierras de la Granja, Poniente y Norte tierras y arroyo de medianero.

3548. Otra id. Cabeza Retamera, de veinte y cinco fanegas, tres de ellas eriales de tercera calidad; linda Saliente camino de Valdepiélagos, Mediodía el de Valdehinojuela, Poniente Marqués de Palomares, Norte arroyo de Valtejado.

Esta suerte produce de renta anual 302 rs. 61 céntimos, por la cual se ha capitalizado en 6.808 rs. 72 céntimos, y ha sido tasada en venta en 4.000 rs. y en renta en 210, sirviendo de tipo para la subasta la capitalización.

Otra suerte de dos fincas.

3549. Una tierra Vallejo de Villa, de cinco fanegas de segunda calidad; linda Saliente y Norte Vicente Vallarino, Mediodía Francisco Sanz, y Poniente el Marqués de Revilla.

3550. Otra id. Laderas del Pico del Guar-to, de siete fanegas de tercera calidad; linda Saliente Maestro de Málaga, Norte Don Pedro Acero, Poniente D. Carlos Gasco, y Norte vereda de la Endita.

Esta suerte produce en renta 330 reales 12 céntimos, por la que se ha capitalizado en 7.427 rs. 70 céntimos, y está tasada en venta en 5.000 rs. y en renta en 290, saliendo a subasta por la capitalización.

Otra suerte de tres fincas.

3551. Una tierra en la Solana del Pico del Cuervo, de cinco fanegas de tercera calidad; linda Saliente tierra de la Soledad, Mediodía el Excmo. Sr. General Concha, Poniente barranco del Pico, y Norte ciuate de la Endita.

3552. Otra id. Arroyo de Baca, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Vallejo de Valdesaz, Mediodía el Excmo. Señor General Concha, Poniente Vallejo de la Gallarda, y Norte el arroyo.

3553. Otra id. en Vallejo de Valdesaz, de diez y seis fanegas de tercera calidad; linda Saliente dicho Vallejo, Mediodía Justo Guerra y Micaela García, Norte Marqués de Revilla.

Esta suerte produce en renta anual 440 rs. 16 céntimos, por la que se ha capitalizado en 9.908 rs. 60 céntimos, y ha sido tasada en venta en 8.850 rs. y en renta en 378, saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

Otra suerte de dos fincas.

3554. Una tierra en Hombría de la Tabla del Olmo, de catorce fanegas de tercera calidad; linda Saliente Vallejo de la Viñuela, Mediodía Pedro Acero, Poniente Vallejo de Valdesaz, Norte Prudencio Serrano.

3555. Otra id. Vallejo Salinero, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente Narciso Ramirez, Mediodía dicho Vallejo, Poniente el de la Viñuela, y Norte el de la Reguera.

Esta suerte produce en renta 165 rs. 6 céntimos, por la que se ha capitalizado en 3.713 rs. 85 céntos, y está tasada en venta en 2.000 rs. y en renta en 140, sirviendo de tipo para la subasta la capitalización.

Otra suerte de dos fincas.

3556. Una tierra en Pradera de la Viñuela, de doce fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pedro Acero, Mediodía campo del Cubillo, Poniente Benito del Rey, Norte el Vallejo.

3557. Otra id. en Valdesaz, de veinte y tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente Benito del Rey, Mediodía Campo del Cubillo, Poniente Pedro Acero, Norte Justo Guerra.

Esta suerte produce de renta anual 412 rs. 65 céntos, por la que se ha capitalizado en 9.284 rs. 65 céntos, y ha sido tasada en venta en 7.000 rs. y en renta en 400, saliendo a subasta por la capitalización.

Otra suerte de cuatro fincas.

3558. Una tierra en la Gallarda, de ocho fanegas de tercera calidad; linda Saliente D. Joaquín Solana, Mediodía y Poniente Justo Guerra, Norte Vallejo de la Gallarda.

3559. Otra id. en dicho sitio, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente Justo Guerra, Mediodía Mariano Cruz, Poniente Pedro Acero, Norte Fernando Seigre.

3560. Otra id. en Valdeobron, de seis fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pedro Acero, Mediodía Salustiana Sanz, Poniente y Norte el Vallejo.

Suplemento.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El día 8 del mes de Diciembre inmediato, hora de diez a doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del arrendamiento del molino harinero con el nombre de Ciego, propio del Excmo. Sr. Marqués de Vallehermoso, situado en el término de Centenera, y cuyo acto se verificará en la casa-habitación del administrador de dicho Sr., y en la indicada villa de Centenera.

Centenera y Noviembre 23 de 1859.—Felipe Roman.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS.